



ASISTENCIA EN LOS DERECHOS DEL CLIENTE

Sistema de Salud Especializado StarCare

Departamento de Relaciones con el Consumidor

Póngase en contacto con el Departamento de Relaciones con el Consumidor de StarCare para:

- Preguntas sobre los derechos del cliente
- Quejas sobre los derechos del cliente
- Denunciar Acusaciones de Abuso, Negligencia o Explotación

Información de contacto:

Jeanie Benitez, Director de Relaciones con el Consumidor
904 Avenue O / P.O. Box 2828 • Lubbock • Texas • 79408-2828

Teléfono de la oficina: (806) 766-0332

Línea de acceso de relaciones con el consumidor las 24 horas: (806) 789-2546



Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC)

Si recibe **servicios ambulatorios de salud mental, trastorno por consumo de sustancias o discapacidad intelectual para pacientes ambulatorios**, puede llamar directamente a la HHSC para presentar inquietudes, preguntas o quejas.

Línea directa de Servicios y Derechos del Consumidor de la HHSC: 1-800-458-9858

Oficina del Defensor del Pueblo de la HHSC: 1-800-252-8154

Si desea presentar una queja formal directamente a la HHSC sobre **Sunrise Canyon Hospital**, puede hacerlo llamando a la línea directa de quejas de cumplimiento de los **centros de salud de la HHSC** al **1-888-973-0022**.



Si un paciente que recibe servicios en Sunrise Canyon Hospital (o un miembro de su familia) desea presentar una queja formal a La Comisión Conjunta, por favor llame al **1-800-994-6610**.



Hacer una denuncia confidencial de abuso, negligencia o explotación

Llame al Departamento de Servicios Familiares y de Protección las 24 horas
(DFPS) Línea directa al 1-800-252-5400



Teléfono de admisión en todo el estado
Teléfono de video en lenguaje de señas

1-800-252-9108
1-866-362-2851

La ley del estado de Texas requiere que el personal de esta agencia informe cualquier conocimiento o sospecha de abuso, negligencia o explotación de un niño a los Servicios de Protección Infantil (CPS) o a una agencia de aplicación de la ley. Las sospechas o conocimientos de abuso, negligencia o explotación de una persona mayor o discapacitada deben informarse a los Servicios de Protección para Adultos (APS) o a una agencia de aplicación de la ley.